

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos. . . 0'10
 » 15 id. id. . . . 0'07
 » 30 id. id. . . . 0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de Octubre.)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por V. E., y lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 30 de Agosto último, disolviendo la Escala auxiliar de Ultramar del servicio de Telégrafos, se ha dignado aprobar la adjunta relación de los 29 funcionarios que componen dicha Escala por el orden de la antigüedad de su ingreso en el servicio de Comunicaciones de las antiguas colonias, y en las que se expresan los puestos que han de ocupar en el Escalafón general del Cuerpo, tanto por su antigüedad en el último empleo, como el definitivo para el ascenso conforme a la fecha de su ingreso, según resulta del examen de sus expedientes y del más escrupuloso cumplimiento de las condiciones prescriptas en el artículo 3.º de dicho Real decreto; siendo, asimismo, la voluntad de Su Majestad, se incluyan en el Escalafón general del Cuerpo a los 29 de los referidos funcionarios en el lugar correspondiente, los cuales podrán exponer sus reclamaciones en el plazo de un mes, á contar de la publicación de esta Real orden.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 6 de Octubre de 1917.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

(Véase la relación en las páginas 2 y 5.)

GOBIERNO CIVIL

NEGOCIADO 1.º—SECRETARÍA Elecciones municipales

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en su telegrama de ayer me dice lo que sigue:—«Con el fin de que los Ayuntamientos se organicen en la forma debida, comuniquen V. S. á todos los Municipios donde por virtud de resoluciones de expedientes tengan que hacerse declaraciones de vacantes que no hayan podido verificarse hasta ahora, que adopten inmediatamente los acuerdos respectivos acerca del particular para que sean incluidos en la convocatoria de la elección bial que ha de celebrarse el día once de Noviembre próximo».

En cumplimiento de lo dispuesto en el preinserto despacho telegráfico, los Sres. Alcaldes tendrán muy en cuenta todo cuanto en él se previene, adoptando los acuerdos que se interesan.

Logroño, 19 de Octubre de 1917.

El Gobernador interino,
 Antonio Baamonde

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

852

En la relación de descubiertos presentados por los Ayuntamientos que al final se relacionan, he dictado con fecha 6 del actual, la siguiente

Providencia: «De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el único grado de apremio consistente en la multa del duplo del valor de la cédula que respectivamente les haya correspondido, conforme preceptúa el artículo 41 de la Instrucción del impuesto de cédulas personales de 27 de Mayo de 1884 á los contribuyentes incluidos en la anterior rela-

ción. Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño, 17 de Octubre de 1917.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

**

Relación de los Ayuntamientos

Ajamil	Hormilleja
Aldeanueva Ebro	Ocón
Alfaro	Préjano
Arenzana de Abajo	Quel
Arnedillo	Ricón de Soto
Autol	Rodezno
Baños de Rioja	S. Jazarra
Baños de río Tobía	Santo Domingo
Brieva	Tirgo
Calahorra	Tricio
Casalarreina	Valdemadera
Castroviejo	Villalba
Cordovin	Villalobar
Entrena	Villamediana
Gimileo	Villar de Arnedo
Haro	Villarroya
Hormilla	Villoslada

ARRENDAMIENTO

DE LA
Recaudación de Contribuciones
 DE LA
PROVINCIA DE LOGROÑO

EDICTO

para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, á contribuyentes de domicilio ignorado la providencia de segundo grado.

Don Segundo Lusarreta y Felipe, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Logroño.

Hago saber: Que en el expe-

diente que me hallo instruyendo por débitos del concepto de *Transportes*, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia: «De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación; notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Epoca del débito	NOMBRES Y APELLIDOS	Débito — Ptas. Cts.
1917	Vicente Romero	250 »
1916	El mismo	250 »
1915	Salustiano Gil	93 75
1915	Manuel Vadillo	187 50
1909	Salustiano Gil	93 75
1908	Adriana Monforte	250 »

Logroño, 3 de Octubre de 1917.
 —Por El Arrendatario, El Recaudador, Segundo Lusarreta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

RELACIÓN de los veintinueve funcionarios procedentes de la disuelta escala de Ultramar, y su situación por el orden de su ingreso en el servicio de las antiguas colonias con expresión de los lugares que han de ocupar en el Escalafón general del Cuerpo de Telégrafos, conforme al Real decreto de 30 de Agosto de 1917.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA ACTUAL	FECHA de su ingreso	PUESTO PROVISIONAL por su antigüedad en el último empleo	PUESTO DEFINITIVO para el ascenso por su antigüedad de ingreso en ultramar
1	D. Carlos García y Santos	Jefe de Negociado de 1. ^a clase.	11-9-75	Número 1 de los Jefes de sección de primera.	Entre los Jefes de sección de segunda, números 34-35, Sres. Gomicia y Castro.
2	Juan Ruiz y Escoll.	Idem de segunda ídem.	14-5-77	Entre los Jefes de sección de segunda, Sres. González Jiménez y Nieto Gil.	Entre los Oficiales primeros, número 130 Sr. Hortal y supernumerario, Sr. Hidalgo Barquero.
3	Juan Jiménez y Belmar.	Idem de tercera ídem.	1-1-78	Entre los Jefes de sección de tercera, Sres. González Cuenca y Ponte Llarena.	Entre los Oficiales primeros señores <i>Ruiz Escoll</i> é Hidalgo Barquero.
4	Máximo García Villaamil y Fernández.	Oficial primero.	1-12-78	Entre los Oficiales primeros, números 116-117, Sres. Montaner y Fuentes.	Entre los Oficiales segundos, número 178 y supernumerario, señores Tornos Fernández y Martín Romero.
5	Martín Núñez y Martín.	Idem segundo.	3-11-79	Entre los Oficiales segundos, 340-341, Sres. Jiménez Cobo y Moralez Echániz.	Entre los Oficiales segundos, 189-190, Sres. Soler y Morató.
6	Juan Manau é Inglés.	Idem tercero supernumerario.	13-5-82	Entre los Oficiales terceros, 208-209, Sres. Arés y Miranda.	Entre los Oficiales segundos, 207-208, Sres. La Morena y La Cruz.
7	Félix Barasoain y Colón.	Idem primero.	22-10-84	Entre los Oficiales primeros, 163-164, Sres. Márquez y Hernández.	Entre los Oficiales segundos, 339-340, Sres. Martínez Ramos y Jiménez Cobo.
8	Manuel Barasoain y Colón	Idem.	8-11-84	Entre los Oficiales primeros, Sres. Martínez Soler y López Romero.	Entre los Oficiales segundos, <i>don Félix Barasoain</i> y D. Miguel González y Pastor.
9	Miguel González y Pastor.	Idem tercero.	19-11-84	Entre los Oficiales terceros, 211-212, Sres. Bovet y Menéndez Argumosa.	Entre los Oficiales segundos, <i>don Manuel Barasoain</i> y el 340 señor Jiménez Cobo.
10	Julio Latatu y Jaraba.	Idem segundo.	9-11-86	Entre los Oficiales segundos, 330-331, Sres. Sánchez Pastor y Arquero.	Entre los Oficiales segundos <i>don Arturo Vela</i> y D. Francisco Sáenz de Miera.
11	Julio Esparza y del Riego.	Idem tercero.	28-6-89	Entre los Oficiales terceros, 240, Sr. Quílez y el supernumerario Sr. Cámara.	Entre los Oficiales segundos señores Labandera y Arias.
12	Francisco de Asís La Huerta y García.	Idem.	1-8-94	Entre los Oficiales terceros, 208-209, Sres. Arés y Miranda.	Entre el Oficial segundo, Sr. Flores Cañada y tercero Sr. Dauder.
13	Luis Iznardi y Vasconi.	Idem.	10-10-95	Entre el Oficial tercero supernumerario D. Venancio del Rey y el número 341, señor Pérez Díaz.	Entre los Oficiales segundos, <i>don Julio Esparza</i> y D. Eugenio Arias.
14	Antonio Calduh y Gila.	Idem primero.	1-2-97	Entre los Oficiales primeros, 192-193, Sres. Turégano Marcilla y Gomila.	Entre los Oficiales terceros, 155, Sres. Peña Garicano y D. José Garrido y Muscoso.
15	José Garrido y Muscoso.	Idem segundo.	1-2-97	Entre los Oficiales segundos, Sres. Sáenz de Miera y Garzote Genovés.	Entre los Oficiales terceros, <i>don Antonio Calduch</i> y D. José del Castillo y Pez.
16	José del Castillo y Pez.	Idem tercero.	1-2-97	Entre los Oficiales terceros, 265-266, Sres. Molina y Pozo	Entre los Oficiales terceros, <i>don José Garrido</i> y Muscoso y <i>don Angel Cabo</i> y Rodríguez.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA ACTUAL	FECHA de su ingreso	PUESTO PROVISIONAL por su antigüedad en el último empleo	PUESTO DEFINITIVO para el ascenso por su antigüedad de ingreso en ultramar
17	D. Angel Cabo y Rodríguez.	Oficial de Neg. ^{do} de 3. ^a clase.	1-3-97	Entre los Oficiales terceros, 285-286, Sres. Bravo y Sánchez y Vázquez Figueroa.	Entre los Oficiales terceros, <i>don José del Castillo y Pez</i> y el número 156, Sr. León Romero.
18	Rafael Ramos y Martínez.	Idem cuarto.	28-10-97	Número 1 de los Oficiales cuartos.	Entre los Oficiales terceros, número 211 y 222, Sres. Alvarez Alvarez y López Canel.
19	José Campos y Tomás.	Idem tercero.	1-11-97	Entre los Oficiales terceros, número 331, Sr. Pérez Fernández y el supernumerario Sr. López Altuna.	Entre los Oficiales terceros, número 200, Sr. Alonso Trelles y <i>don Pedro García y Mauricio</i> .
20	Pedro García y Mauricio.	Idem.	23-11-97	Entre los Oficiales terceros, 260-261, Sres. Zornoza y Recio.	Entre los Oficiales terceros, <i>don José Campos y Tomás</i> y número 201, Sr. Ortiz y Sánchez.
21	Francisco Baixet y Villalta.	Idem.	1-1-98	Entre los Oficiales terceros, 419-420, Sres. Muñoz Fernández y Aranguren.	Entre los Oficiales terceros número 203, Sr. Segovia Ruiz y <i>don Rafael Carrillo y García</i> .
22	Rafael Carrillo y García.	Idem.	5-1-98	Entre los Oficiales terceros, 281-282, Sres. Romanos y Gallardo.	Entre los Oficiales terceros, <i>don Francisco Baixet y Villalta</i> y <i>D. Cecilio Cantero Serrano</i> .
23	Cecilio Cantero y Serrano	Idem.	6-1-98	Entre los Oficiales terceros, 444-445, Sres. Hervás y Sada.	Entre los Oficiales terceros, <i>don Rafael Carrillo y García</i> y <i>don Pedro Juan Macip y Ruiz</i> .
24	Pedro Juan Macip y Ruiz.	Idem.	16-1-98	Entre los Oficiales terceros, supernumerario Sr. Guasch y Juan y número 458, señor San Martín y Cacho.	Entre los Oficiales terceros, <i>don Cecilio Cantero y Serrano</i> y <i>D. Carlos García y González</i> .
25	Carlos García y González.	Idem.	12-4-98	Entre los Oficiales terceros, 290-291, Sres. Sánchez Moreno y Fuembuena.	Entre los Oficiales terceros, <i>don Pedro Juan Macip y Ruiz</i> y número 204, Sr. Andrés y Fernández.
26	Antonio Franco y Bribián.	Idem.	1-10-98	Entre los Oficiales terceros, Sres. Gayoso Requeijo y Salgado Valdés.	Entre los Oficiales terceros, número 286, supernumerario, señor Sampol y <i>D. Enrique Peyró y Alcarria</i> .
27	Enrique Peyró y Alcarria.	Oficial cuarto.	1-10-98	Entre los Oficiales cuartos, 250-251, Sres. Pérez Delgado y López del Oro.	Entre los Oficiales terceros, <i>don Antonio Franco y Bribián</i> y <i>D. Francisco Bueno y Bueno</i> .
28	Francisco Bueno y Bueno.	Idem.	10-10-98	Entre los Oficiales cuartos, 257-258, Sres. García Moreno y Ruiz Roda.	Entre los Oficiales terceros, <i>don Enrique Peyró y Alcarria</i> y número 287, Sr. Villa y Zamora.
29	Manuel Jiménez y Ruiz.	Idem.	10-10-98	Entre los Oficiales cuartos, 508-509, Sres. Albiñana y González Asensio.	Entre los Oficiales terceros, 293-294, Sres. Ibáñez de Navarra y Fuente de las Cagigas.

Los números que se citan corresponden á los que figuran en la última edición oficial del Escalafón del Cuerpo, de 1.º de Junio de 1917. Los que no llevan número figuran en dicha edición en la clase inmediata inferior, habiendo sido promovidos con posterioridad á la fecha del Escalafón.

Los nombres subrayados son de los procedentes de la Escala de Ultramar.

(Gaceta del 11 de Octubre.)

Gobierno Civil

RELACIÓN de las vacantes de Concejales acordadas por los Ayuntamientos, en cumplimiento del artículo 45 de la ley Municipal y Real orden de 30 de Septiembre de 1913, que han de proveerse en la próxima renovación bienal.

AYUNTAMIENTOS	Distritos	Secciones	CONCEJALES QUE CESAN
Alesanco.			D. Juan Zantúa Lorenzo del Río Emilio Cereceda Fernando Narro
Arenzana de Arriba.			D. Román Torres González Gregorio González Samaniego Emeterio Sáenz Samaniego
Baños de Rioja.			D. Gregorio Tecador Bañares José García Ortiz Trifón Barrasa Contreras
Foncea.			D. José Castillo Villate Isidoro Zárate Martínez Emilio Varona Fernández
Fuenmayor.			D. Simeón Hernáiz y Hernáiz Mateo Begué Angulo Angel Begué Angulo Victoriano Alvarez y Alvarez Felipe Cerezo Gonzalo
Hormilla.			D. Aquilino Fernández Venancio Bargondia Juan Francisco Basarán Desiderio Treviño
Hormilleja.			Tres vacantes
Huércanos.			D. Luis Matute Urdambidelos Pablo Azofra Ruiz José María Hoces Santa María Régulo Sáenz Arenzana
Igea.			D. Félix Alvarez Jiménez Antonio Sáenz Benito Bermejo Pedro Martínez Pérez Salvador Bermejo Zapatel Pío Anguiano Zapatel
Jalón de Cameros.			D. Nicanor Calleja Martín Domínguez Juan Domínguez Manuel Laya
Jubera.			D. Jacinto Fernández Adán Jacinto Barrio Aragón Marcos Ortiz Vicente Angel Sáenz Beltrán Hipólito Pascual Blanco
Lardero.			D. Anastasio Ubis Estefanía Maximiano Vallejo Angulo Anastasio Bastida Cabezón Faustino Clavijo Illera
Larriba.			D. Francisco Moreno Blanco Domingo Martínez Sáenz Casimiro Martínez Lasanta
LOGROÑO.	1.º		D. Nicolás Calvo Traspaderña
	>		Félix Sáenz de Valluerca
	>		Julio de Leonardo
	2.º		D. Lamberto Lajusticia
	>		Gregorio Cabañas
>		Pelayo de la Mata, que renunció el cargo y le correspondía continuar	
>		D. Natalio Segura	
>		Pedro Bergasa	
4.º		D. José María las Heras	
>		Emilio Francés	
>		Ramos Toledo, que renunció el cargo y le correspondía continuar	
5.º		D. Gregorio Castellanos	
>		Francisco Iñiguez Carreras	
>		Francisco de Paula Marín	
>		Saturnino Aragón;	
>		Vicente Rodríguez Paterna. Estos dos últimos renunciaron el cargo y les correspondía continuar	
Lucas.			D. Pedro Sáenz Reinares Leonardo Reinares Sáenz Julián Valdemoros Sáenz

AYUNTAMIENTOS	Distritos	Secciones	CONCEJALES QUE CESAN
Matute.			D. Bartolomé Cerezo Sáez Manuel Hernáez Torres Fausto Jiménez Jiménez
Muro de Aguas.			D. Víctor Rueda Martínez Gregorio Martínez Marín Agapito Rodríguez Marín
Muro en Cameros.			D. Crispulo Anderica Francisco Rodríguez Nicolás Soria
Nájera.	1.º		D. Daniel Amestoy Hernández
	>		Buenaventura Alonso Grijalba
>		Felipe Moreno Artacho	
>	2.º		D. Demetrio Guinea Angulo
>	>		Pascual María Mateo
>	>		Félix Martínez Arratia
Nalda.			D. Amós Aguirre Agudo
			Manuel Cacho Pérez
			Toribio Cuadra Peso
			Angel Soldevilla Garoía
			Norberto Atapuerca García
			Manuel Viguera Ibáñez
Navarrete.			D. Avelino Soto Navajas
			Domingo Santaolalla Infante
			Marcelino Viguera Azpiri
			Juan Soto Sáenz
			Raimundo Tofé Tofé
Nieva de Cameros.			Tres vacantes
Ojacastro.			D. Benito Ulizarna Pisón
			Alejo Calvo Ulizarna
			Saturnino Rodríguez Regidor
			Lorenzo Jorge Pisón
Ollauri.			D. Claudio Suso Calleja
			Raimundo García Barrón
			Ezequiel Apellániz Allende
			Sergio Castillo Merino
Ortigosa.			D. Canuto Nájera Hernáez
			Valentín García Pérez
			Enrique Alava Elías
			Pablo García de la Riva
Pasuengos.			D. José Morras Robredo
			Julián Peña Hervías
			Eusebio Arenas y Arenas
Pedroso.			D. Anselmo Pérez
			Santiago Alvarez
			Laurentino Fernández
			Gregorio Muro
Pinillos.			D. Gonzale Orden
			Juan González
			Gabino Jiménez
Poyales.			D. Serafín Martínez Martínez
			Manuel Sáenz Martínez
			Miguel Martínez Martínez
Pradejón.			D. Perfecto Ezquerro Ezquerro
			Sabino Ezquerro Ezquerro
			Mauro Ezquerro Ezquerro
			Martín Ezquerro García
Pradillo.			D. Pablo Carasa
			Baldomero Martínez
			Benito Soto
Quel.			D. Severiano Aldama Sáenz
			Zoilo Marzo Calatayud
			Jenaro Rada Hernández
			Francisco Oñate Lasanta
			Maximiano Arnedo Escalona
Rasillo (El).			Cuatro vacantes
Redal (El).			D. Pablo Fernández Reinares
			Teodoro Resa Alba
			Felipe Alba Aragón
Ribaflecha.			D. Pedro Sáenz Castroviejo
			Jorge Ortega Ruiz Clavijo
			Santiago Ruiz Clavijo
			Marcos Bretón Ruiz
Robres del Castillo.			D. Severino Martínez Fernández
			Federico Galilea Fernández
			Mauricio Vicente Fernández

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

523

RELACION de los aprovechamientos de pastos que con destino á atenciones vecinales de los pueblos, han de verificarse en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal, que da principio en 1.º de Octubre del año actual y termina en 30 de Septiembre de 1918, cuyos aprovechamientos han sido aprobados por Real orden aprobatoria del plan, fecha 9 de Agosto último y sujetándose al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 109, correspondiente al día 11 de Septiembre actual.

Conclusión. (Véase el BOLETÍN núm. 124.)

PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES DE LOS		NÚMERO Y CLASE DE GANADOS					Tasación Ptas. Cts.	ÉPOCA DEL APROVECHAMIENTO	Observaciones
	PUEBLOS	MONTES	LANAR	CABRÍO	VACUNO	MAYOR	CERDA			
Santo Domingo	Ojacastro	San Quiler	400	70	50	50	50	795	<p>Para el ganado lanar, todo el año forestal.</p> <p>Para el ganado cabrío, hasta el 31 de Marzo de 1918.</p> <p>Para los demás ganados, según costumbre.</p> <p>Acotadas las superficies que se detallan en las actas que obran en los archivos respectivos de las Secretarías de los Ayuntamientos, más las que fueren incendiadas en lo sucesivo, las aprovechadas por roza desde el año 1911 y las propuestas para el presente plan.</p>	
—	Pazuengos	Vailiengua	1600	200	250	100	100	2650		
—	Santurde	La Solana	600	150	120	110	—	1405		
—	Santurdejo	Urquiara, etc.	850	100	100	50	—	1175		
—	Valgañón	Corrales Zamaquería	600	200	80	50	50	1440		
—	Idem	La Dehesa	200	100	30	30	30	720		
—	Idem	Dehesa Zaballa	800	50	80	30	30	935		
—	Quintanar de Rioja	La Dehesa	300	70	30	40	—	565		
—	Idem	Ezquerria, etc.	600	100	40	40	—	850		
—	Villarta Quintana	Monte Redondo	600	250	60	50	—	1455		
—	Redecilla del Camino	Cerro Hayedo	300	—	40	30	—	330		
—	Zorraquín	Monte Mayor	300	50	30	20	50	555		
—	Idem	Robledal	300	50	30	20	50	555		
Torrecilla	Ajamil	La Dehesa	—	—	20	20	—	100		
—	Idem	Monte las Matas	650	100	60	—	—	1017 50		
—	Almarza	Dehesa del Quiñón	500	100	—	40	50	905		
—	Cabezón	Dehesa	—	—	34	34	—	170		
—	Gallinero	Mata Oscura, etc.	340	90	—	30	30	690		
—	Hornillos	La Dehesa	—	100	10	40	25	510		
—	Jalón	Las Herías	—	80	20	30	—	400		
—	Laguna	Matas del Pajar	350	200	50	30	—	1172 50		
—	Idem	Monte Mayor	500	200	50	30	—	1285		
—	Luezas	Dehesa Royuela	—	30	—	15	—	135		
—	Idem	Hayedo y Dehesa	100	25	—	12	—	186 50		
—	Lumbreras	Dehesa Lastornal	2100	150	180	200	60	3160		
—	Idem	Dehesa las Matas	500	80	100	100	60	1275		
—	Idem	La Pineda	2000	50	100	60	60	2215		
—	Idem	Terrazas, etc.	400	60	50	—	—	660		
—	Montalbo	La Dehesa	200	40	—	14	—	318		
—	Muro en Cameros	El Monte	300	120	—	30	—	705		
—	Nestares	Dehesa y Pago Privativo	200	100	50	20	—	710		
—	Idem	Moncalvillo	200	100	50	—	—	650		
—	Torrecilla	Idem	200	150	80	20	—	955		
—	Nieva	Ayditillos	250	120	—	—	—	607 50		
—	Idem	Dehesa del Monte	250	60	70	30	—	667 50		
—	Idem	Mohosa y Agregados	850	200	150	60	—	1907 50		
—	Ortigosa	Dehesa Boyal y Agregados	1300	140	140	80	—	2045		
—	Pinillos	Tabla Hayedo, etc.	600	160	—	40	30	1150		
—	Pradillo	Bocino, Peñas Malas, etc.	350	150	—	20	40	870		
—	Rabanera	La Dehesa	200	150	—	40	—	755		
—	Idem	Peña Untura, etc.	150	—	—	—	—	112 50		
—	El Rasillo	Ajenzana, etc.	400	40	20	—	—	500		
—	Idem	Eras de Montemediano	200	30	20	—	—	315		
—	San Román	Dehesa Boyal	—	60	20	40	—	350		
—	Velilla	Idem	—	40	25	10	—	235		
—	Vadillos	Dehesa Monte	100	90	—	20	—	430		

BOLETÍN OFICIAL

PÁGINA 5.

PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES DE LOS		NÚMERO Y CLASE DE GANADOS					Tasación Ptas. Cts.	ÉPOCA DEL APROVECHAMIENTO	Observaciones
	PUEBLOS	MONTES	LANAR	CABRÍO	VACUO	MAYOR	CERDA			
Torrecedilla	San Román	Solana de Santa María	30					22 50		Acotadas las superficies que se detallan en las actas que obran en los archivos respectivos de las Secretarías de los Ayuntamientos, más las que fueren incendiadas en lo sucesivo, las aprovechadas por roza desde el año 1911 y las propuestas para el presente plan.
	Idem	Quizán	100	50				250		
	Idem	Solana de Aguas Nevadas	50					37 50		
	Idem	Velandia	50					37 50		
	Idem	Esplegar y las Cuestas	50					37 50		
	Idem	Valdeanco	100					75		
	La Santa	Dehesa Boyal	70			12		569	Para el ganado lanar, todo el año fo-restal.	
	Munilla	Idem	100					650		
	La Santa	El Monte	90					690		
	Santa María	La Dehesa	300	50	10	26	28	138	Para el ganado ca-brío, hasta el 31 de Marzo de 1918.	
	Idem	Hayedo	400	60	26	40		158		
	Soto (Treguajantes)	Las Cuestas	500	150	50	30		554	Para los demás ga-nados, según costum-bre.	
	Terroba	La Dehesa		140	30	50	50	1110		
	Torrecedilla	Espinedo			30	50	20	780		
	Torre	Dehesa Boyal			30	40	20	270		
	Larriba	Dehesa de Hoyo la Sierra			30	40	20	210		
	Idem	Dehesa del Palancar			140	60	200	4070		
	Idem	Monte Real	2000	100		40	50	470		
	Trevijano	Dehesilla	500	200	80	40	50	1495		
	Villanueva	Ollano, Monteón, etc.	1000	200	200	40	50	2250		
	Villoslada	Montes Madres								

Logroño, 18 de Septiembre de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

Administración Municipal

CORPORALES

860

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1918, se halla expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán los vecinos presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Corporales, 10 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Benito Zuazo.

ANGUCIANA

862

Formado el Padrón, como trabajo previo para la Matrícula de contribución industrial para 1918, queda expuesto al público por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Anguciana, 15 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Carmelo Lazcano.

VENTROSA

843

Confeccionada la Matrícula industrial para el próximo año de 1918, se halla expuesta al público por término de diez días contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de que pueda ser examinada por los contribuyentes y presenten cuantas reclamaciones crean justificadas.

Ventrosa, 14 de Octubre 1917.—El Alcalde, Teodoro Aretio.

GALILEA

844

Formulada la Matrícula de la contribución industrial de este término municipal que ha de regir durante el próximo año de 1918, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el expresado plazo pueda ser examinada por cuantos lo deseen y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Galilea, 15 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Antonio Fernández.

BRIONES

845

Confeccionada la Matrícula de contribución industrial y el Padrón de carruajes de lujo para el año de 1918, se hallan expuestos al público por espacio de diez y quince días respectivamente, para que puedan ser examinados é interpongan las reclamaciones que estimen convenientes.

Briones, 16 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Manuel Díaz.

CAÑAS

846

Terminada la Matrícula de industrial para el año de 1918, queda expuesta al público por quince días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones á que haya lugar.

Cañas, 13 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Emeterio Merino.

FONZALECHE

723

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1918, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo á lo que determina el artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Fonzaleche, 8 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Crescencio V. Ayala.

RINCÓN DE SOTO

Terminado el Padrón industrial de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y presenten los que lo estimen conveniente las reclamaciones que consideren pertinentes.

Rincón de Soto, 16 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Francisco Irazola.

ENTRENA

858

Don Fructuoso Ubis Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los años 1914, 1915 y 1916, previos los trámites legales, quedan expuestas al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Entrena, 15 de Octubre de 1917.—Fructuoso Ubis.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

851

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador D. Lucilo Gómez de la Peña, en nombre de D. Policarpo Bartolomé Río, de esta vecindad, se ha formulado demanda incidental de pobreza para litigar con D. Julián Salgado Aguirre, vecino que fué de Haro, y cuyo actual paradero se ignora, como contratista que fué del puente de Ojacastro sobre el río Glera, y por providencia de esta fecha he conferido de dicha demanda traslado con emplazamiento al D. Julián, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca y la conteste, apercibido de que si no lo efectuase le parará el perjuicio que haya lugar.

Santo Domingo de la Calzada dieciséis de Octubre de mil novecientos diecisiete.—Luis Vacas Andino.—P. S. M., Juan Antonio de Lama.

Logroño.—Imp. Provincial